



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA
RESOLUCIÓN Nro. 018
(06 de octubre de 2023)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo de la Participación Universitaria y el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+”

El Consejo Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y.

CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fechade cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No 005 de 2012, define en su artículo N° 16 párrafo tercero lo siguiente:

“ PARÁGRAFO TERCERO. Todo renglón de cualquiera de los cuerpos colegiados definido por elección, tendrá un principal y un suplente. Tanto el principal como el suplente deberán cumplir con los mismos requisitos y estarán sujetos al mismo régimen de inhabilidades y, una vez elegidos al de incompatibilidades.”

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 452 de 2023, *“Se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los representantes de los Egresados ante el Consejo de Participación Universitaria y del Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+”*

Que mediante acta de cierre de inscripciones del 29 de septiembre de 2023, suscrita por el Secretario General de la Universidad, la delegada electoral y el delegado de Control Interno, se dejó constancia de las candidaturas inscritas a la convocatoria para *la elección de los representantes de los Egresados ante el Consejo de la Participación Universitaria y del Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+”*, a su vez, en la misma acta se evidencia que solo se presentó un aspirante **sin** su suplencia, a la elección de los representantes de los Egresados ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+”.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INGENIERÍA, I3+				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a) SI/ NO
1	EDWARD LEONARDO TOVAR ROMERO	79307266	Principal	NO CUMPLE
			Suplente	NO CUMPLE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 018

(06 de octubre de 2023)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo de la participación Universitaria y el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+”

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023, la Secretaria General de la Universidad requirió a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos de acuerdo con su competencia.

Que de acuerdo con la certificación entregada por la Facultad, el consolidado de cumplimiento de requisitos por parte de los inscritos es el siguiente:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA			
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	a. Ser Egresados graduado de la Universidad
1	JESUS GUSTAVO VARGAS SUAREZ	79307266	CUMPLE
	JOSE ISNARDO VELASQUEZ JIMENEZ	80810064	CUMPLE

Que el Consejo de Participación Universitaria en sesión 09 del día 06 de octubre de 2023, en cumplimiento del Calendario Electoral, verifico y validó el estudio de los requisitos estatutarios y reglamentarios e inhabilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción; del mismo modo, determinó la habilitación e inhabilitación de candidatos para seguir en el proceso electoral.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- - Verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al proceso electoral para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo de la participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente forma:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA			
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
1	JESUS GUSTAVO VARGAS SUAREZ	79307266	HABILITADO
	JOSE ISNARDO VELASQUEZ JIMENEZ	80810064	HABILITADO

ARTÍCULO 2°. – **Declarar** desierto el proceso convocado mediante la Resolución de Rectoría N° 452 de 2023, para la elección de los Representantes de los Egresados ante Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+”, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, toda vez que como consta en el acta de cierre de inscripciones y en la parte considerativa solo se



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 018

(06 de octubre de 2023)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo de la participación Universitaria y el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+”

presentó un aspirante sin su suplencia, al proceso mencionado.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Rector la presente determinación con el fin de convocar nuevamente el proceso desierto mencionado en el artículo que lo antecede.

ARTÍCULO 4º.- La comunidad tendrá desde el 9 hasta el 11 de octubre de 2023, para presentar reclamaciones contra lo decidido, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y 18 de la Resolución Rectoral 452 del 16 de agosto de 2023. Las cuales deberán ser presentadas al e-mail: elecciones@udistrital.edu.co

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2023.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Presidenta

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ronald Morales	CPS – Secretaria General	
Reviso	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
Reviso	Antonio Jose Rojas	CPS – Secretaria General	
Aprobó:	Consejo de Participación Universitaria		